



de de 824, hasta el presente, se quiere exigir de
las Corporaciones sus dictos derechos y q. se deban
quien por un precepto segun el descubierto q.
cada una de las Corporaciones hace ala P. ha.
ciudad; y considerando el Acquatam. to q. con esta
medida adoptada por His. Comisionado, se perjudica
indubitablem. a algunas de las Corporaciones, segun se
viendo segun descubierto unas q. otras y menga enbe-
cido y Criminal q. como la presente procede del
presente año q. no ha podido obrar por falta
del repartim. to, consultase al Sr. G. n. para
q. revista lo q. estime a bien, expidiendo al
efecto los ordens q. estime convenientes

Habiendo presentado la Corporacion el año mil ochocien-
tos treinta y cinco en este acto, la cuota de los con-
tribuciones del tiempo q. corria a su cargo en este
año, despues de haberla reclamado diferentes veces
escrito y a la verbal, y aun apremiados con arreglo
a Instruccion (en cuya consecuencia se ha dudado lo
han verificado) ultim el Acquatam. to oportuno expre-
sarlo asi en esta acta para q. conste y no le par

